



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

na que los panaderos tengan sacada del Ponto de sus
respetivas tandas, quedando a cargo del Ponto cobrar-
la de los que la hayan extraido: en cuya virtud Acor-
do la Ciudad admitir y admitio dha. propuesta, y qd
para su execucion se pare tenim^o de este acuerdo
a la Junta de gobierno del referido Ponto
Con lo que se conduyo este sab. de q. suiman el d.º Comeg.
y dos de los s.ºs Reg.ºs concurrentes de q. en los Est.
damos fe

Dreyal Ant. Martin ^{de la Gomer}
[Signature] *[Signature]*

Araunos

gr.º Vilbaiso
[Signature]

Concepo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en seis dias
del mes de Julio del año de mil ochocientos y cinco se
puntaron a Concepo los s.ºs Justicia y Regimiento de
ella en la sala que acostumbran para tratar cosas to-
cantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta re-
[Signature]

